

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO****AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA****RESOLUCIÓN ECO/2574/2014, de 17 de noviembre, por la que se da publicidad a la renovación de la acreditación de los manuales de evaluación docente de las universidades públicas catalanas.**

Dado que en fecha 15 de octubre de 2014 la Comisión específica para la valoración de los méritos y actividades individuales de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña acordó la acreditación de los manuales de evaluación docente de las universidades públicas de Cataluña que cumplían las instrucciones establecidas en la Resolución ECO/1640/2013, de 19 de julio, por la que se da publicidad al procedimiento para la renovación de la acreditación de los manuales de evaluación docente de las universidades públicas catalanas,

Resuelvo:

Que se publique íntegramente en el DOGC el Acuerdo número 3, de 15 de octubre de 2014, de la Comisión específica para la valoración de los méritos y actividades individuales de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, por el que se renueva la acreditación de los manuales de evaluación docente de las universidades públicas de Cataluña que han cumplido las instrucciones establecidas en la Resolución ECO/1640/2013, de 19 de julio.

Barcelona, 17 de noviembre de 2014

Josep Joan Moreso Mateos

Presidente

Acuerdo

número 3, de 15 de octubre de 2014, de la Comisión específica para la valoración de los méritos y actividades individuales de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, por el que se renueva la acreditación de los manuales de evaluación docente de las universidades públicas de Cataluña que han cumplido las instrucciones establecidas en la Resolución ECO/1640/2013, de 19 de julio.

La Resolución ECO/1640/2013, de 19 de julio, da publicidad al procedimiento para la renovación de la acreditación de los manuales de evaluación docente de las universidades públicas catalanas y establece que la renovación de la acreditación de estos manuales corresponde a la Comisión específica para la valoración de los méritos y actividades individuales.

Las resoluciones IUE/865/2009, de 23 de marzo y ECO/2905/2012, de 21 de diciembre dan publicidad a la acreditación de los manuales de evaluación docente de las universidades públicas catalanas por parte de la Comisión específica para la valoración los méritos y actividades individuales.

Una vez acreditados los manuales, de acuerdo con el diseño establecido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, para la renovación de la acreditación del proceso de evaluación docente se ha seguido el procedimiento establecido en la Resolución ECO/ 1640/2013, de 19 de julio, que ha supuesto la

CVE-DOGC-B-14322021-2014

elaboración, por la universidad, de un informe de autoevaluación de la aplicación del modelo de evaluación docente y de sus resultados, así como su evaluación posterior por un comité externo. Esta evaluación ha sido enviada a la Comisión específica para la valoración de los méritos y actividades individuales con el fin de analizar si es procedente la renovación de la acreditación mencionada.

De acuerdo con el apartado 8 del Anexo de la Resolución ECO/1640/2013, de 19 de julio, la acreditación de los manuales emitida por la Comisión específica para la valoración de los méritos y actividades individuales es válida por un período de cinco años desde el acuerdo de la renovación de la acreditación. Asimismo, entre otras finalidades, este manual acreditado es el instrumento que las universidades utilizan para la valoración de los méritos individuales docentes del personal docente e investigador, funcionario y contratado, de las universidades públicas catalanas para la asignación de las retribuciones adicionales, de acuerdo con la normativa aplicable.

Es por ello que la Comisión específica para la valoración de los méritos y actividades individuales acuerda:

Renovar la acreditación del proceso de evaluación docente contenida en los manuales de evaluación docente de las universidades públicas:

Universidad de Barcelona

Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad Politécnica de Cataluña

Universidad Pompeu Fabra

Universidad de Girona

Universidad de Lleida

Universidad Rovira i Virgili

El acuerdo de renovación de la acreditación de los manuales de las universidades mencionadas tiene efectos desde el día 1 de enero de 2015 y es válido hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Comisión permanente de AQU Catalunya en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este Acuerdo en el DOGC.

(14.322.021)